



**MAT.: ENTREGA SUBSIDIO DE RECURSO DE
INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGAMA MÁS
CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA**

DECRETO EXENTO N° 3346

Monte Patria, 16 de Marzo de 2016.-

VISTOS

:

- Decreto Alcaldicio N°1639, del 05 Febrero de 2016 que aprueba contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyecto "Más Capaz Mujer Emprendedora"
- Que en los términos de referencia del programa en su punto 21 "descripción de programa" se establece la entrega de fondo de inversión a las usuarias de \$300.000
- El D.F.L. N° 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04 años 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°14306, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 9589 de fecha 16.10.2009 que aprueba puesta en marcha de Organismo Técnico de capacitación Municipal;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDO

:

La necesidad de pagar subsidio de Recurso de Inversión de \$300.000 en el marco de la ejecución de Programa FOSIS "Más Capaz Mujer Emprendedora"

DECRETO

:

- 1.- **APRUÁBASE** el pago de \$300.000 pesos a Mónica Susana Maldonado Pereira rut: 15.305.806-7, por concepto de recurso de inversión en el marco del Programa "Más Capaz Mujer Emprendedora"
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el pago se efectuará por el monto único de \$300.000 y deberá ser rendido mediante la correspondiente factura.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el contrato aprobado a la cuenta N° 114.05.01.123 "FOSIS Más Capaz Mujer Emprendedora" ITEM "Recursos de Inversión"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
KAAC/RGF/yft
- DIDECO
- DAF
- RR.HH
- Oficina de Partes

